



Quarta Maravédis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

En anterior oficio, ni faltarle al decoro que le es debido: y enterada de todo la ciudad y teniendo presente haber premeditado quando acordar rogativas continuarlas si lo congia la necesidad, llevanto adelante este pensamiento Acordo: se hagan dhas. petic. en los seis dias siguientes inmediato mes de a manifestar el M. Cabildo no hay inconveniente que lo impida, y asi se le contestara, dándose a los Cab. Comisarios de fiscal y legacion las disposiciones q. sean necesarias en virtud de las respuestas formadas por los Cab. Comisarios P. Valentin Perluquero y D. Man. Gonz. al Interrogat. sobre las producciones naturales. Acordo la ciudad conformarse con ellas y q. se remita en el correo prox.

Interrogat. sobre las producciones naturales.

Con lo q. se concluya este cab. que paman del Conreg. y don delos Reg. Comisarios. a q. por lo en. d. m. f.

[Handwritten signature]

Morales

Ante nos

[Handwritten signature]

Alguet

Seas
Dias
[Large decorative flourish]

